



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CALERUELA

A los efectos de lo previsto en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que se encuentra expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito y créditos extraordinarios con cargo al vigente presupuesto de 2015 aprobado inicialmente por el pleno de la Corporación en sesión de 29 de diciembre de 2015.

Durante el plazo de quince días, contando a partir de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, podrá ser examinado el expediente y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

De no presentarse alguna, el acuerdo inicial se elevará a definitivo sin más trámites, por lo que en su previsión, se publican los capítulos afectados por dicha modificación:

RESUMEN		
	SUPLEMENTOS	C. EXTRAORDINAR
CAPITULO I	2.995,52	
CAPITULO II	9.449,06	
CAPITULO IV		355,84
CAPITULO VI		52.888,61
TOTAL	12.444,58	53.244,45

FINANCIACIÓN		
	SUPLEMENTOS	C. EXTRAORDINAR
Remanente de Tesorería afectado		29.535,00
Mayores Ingresos	2.895,30	23.709,45
Transferencias de créditos de gastos	9.549,28	0,00
Total	12.444,58	53.244,45

Caleruela 8 de enero de 2016.- La Alcaldesa, María Teresa González Rodríguez.

N.º I.-250